

Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE)

Fecha: 28 de diciembre de 2023

Nombre de la entidad	ASECAL						
Fecha de concesión del DIE y convocatoria de referencia	Orden IGD/1384/2023, de 22 de diciembre, (Resuelve la convocatoria 2023)						
Descripción de la entidad	ASECAL, es una entidad sin ánimo de lucro declarada de Utilidad Pública, cuyo ámbito de actuación es nacional. Su misión es prevenir, orientar e intervenir para dar respuesta a las situaciones de desigualdad que sufren las personas y colectivos especialmente vulnerables, fortaleciendo sus recursos personales y competencias.						
Nº de personas empleadas	<table><thead><tr><th>Mujeres</th><th>Hombres</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>51</td><td>14</td><td>65</td></tr></tbody></table>	Mujeres	Hombres	Total	51	14	65
Mujeres	Hombres	Total					
51	14	65					
Principales objetivos del plan y de las políticas de igualdad	<p>El respeto y la promoción de la diversidad y la promoción constante de la igualdad de oportunidades son objetivos fundamentales para ASECAL, a cuya consecución todos debemos contribuir.</p> <p>ASECAL declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos.</p> <p>En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta entidad, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.</p>						

Principales éxitos en el ámbito de la igualdad en la entidad

- 2015. Elaboración e implantación del I PLAN DE IGUALDAD.
- 2015. Elaboración y desarrollo del Plan de formación en Igualdad.
- 2016-2017. Elaboración del Manual de prevención del acoso.
- 2018. Elaboración del Diagnóstico de la clasificación profesional.
- 2019. Implantación de sistemas de compensación de días y/o horas.
- 2020 obtención del distintivo «Óptima Castilla y León», dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral. (*ORDEN FAM/719/2020, de 21 de julio*).
- 2021. Incorporación de sistemas de trabajo y desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la implementación de medidas de conciliación: Diseño de una aplicación informática que facilite la conciliación.
- 2021. II PLAN DE IGUALDAD
- 2022. Renovación del distintivo «Óptima Castilla y León», dirigido al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral. (*ORDEN FAM/1730/2022, de 7 de diciembre*).
- 2022. Política de desconexión Digital.
- 2023. Obtención del distintivo “Igualdad en la Empresa” (*Orden IGD/1384/2023, de 22 de diciembre*).

Enlaces de interés

<https://www.asecal.org/asecal/index.jsp>

<https://www.asecal.org/asecal/asecal/optima.jsp>

https://www.asecal.org/asecal/asecal/documentos/politica_desconexion.pdf

https://www.asecal.org/asecal/asecal/documentos/compromiso_igualdad.pdf

https://www.asecal.org/asecal/asecal/documentos/planigualdad_21.pdf

https://www.asecal.org/asecal/asecal/documentos/manual_PREVENCIÓN_acoso_2016.pdf